



**ORDEN ECD/551/2018, de 22 de marzo, por la que se convoca a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2018-2019.**

Un programa de inmersión lingüística en un país extranjero constituye una práctica internacionalmente reconocida para mejorar la competencia lingüística del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas. Permite una inmersión en la cultura y en la vida familiar y educativa del país, y supone un incremento de la motivación para el aprendizaje de la lengua extranjera, a la vez que aporta elementos de contraste para una mejor comprensión de nuestra propia cultura.

Con fecha 1 de octubre de 2007 y con fecha 16 de marzo de 2015, el Gobierno de Aragón suscribió Convenios de colaboración con las Academias de Toulouse y de Burdeos (Francia) para el desarrollo de acciones de cooperación educativa.

En desarrollo de los citados convenios, durante los últimos cursos escolares, alumnado de nuestra comunidad viene participando en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”.

El Estatuto de Autonomía de Aragón recoge, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El artículo 8.1.q) del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponden a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación los programas relacionados con las acciones de inmersión lingüística del alumnado.

Esta orden tiene por objeto seleccionar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos interesados en que el alumnado de 3.º de ESO que curse lengua francesa en el curso 2017-2018 participe en el Programa durante el curso 2018-2019.

En su virtud, resuelvo:

**Primero.— Objeto y finalidad.**

1. Esta orden tiene por objeto convocar a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón a que soliciten participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2018-2019.

2. El Programa “Cruzando Fronteras” es una acción de cooperación educativa conjunta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y las Academias de Toulouse y Burdeos (regiones de Nueva Aquitania y Occitania) de Francia.

3. La finalidad del programa es que alumnado que durante el curso 2017-2018 curse en 3.º de ESO la materia “lengua francesa” realice una estancia de inmersión lingüística y cultural en Francia en el curso 2018-2019, con el fin de mejorar su competencia en comunicación lingüística en lengua francesa y mejorar su conocimiento de la cultura y la forma de vida en Francia. Posteriormente, la familia del alumnado aragonés participante acogerá a un alumno francés durante su estancia en Aragón.

**Segundo.— Ámbito de aplicación.**

1. La presente convocatoria va dirigida a centros educativos sostenidos con fondos públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten las enseñanzas correspondientes a educación secundaria obligatoria.

2. Los centros solicitantes deberán contar con alumnado de 3.º de ESO interesado en participar en el Programa que, en el momento de la solicitud, esté estudiando curricularmente la materia de “Lengua francesa” y que continúe matriculado en dicha materia durante el curso 2018-2019.

**Tercero.— Características del Programa Cruzando Fronteras.**

1. El Programa consiste en una inmersión lingüística y cultural en centros docentes que impartan enseñanzas del mismo nivel educativo a las de su centro de origen en las regiones de Nueva Aquitania y Occitania (Francia) a través de un intercambio de estudiantes.

2. El alumnado asistirá a las clases en Francia siguiendo el calendario escolar de esas regiones, cursando aquellas materias lo más similares posible a las que cursaría en su centro de origen.



3. La residencia e integración durante el intercambio se realizará en una familia de acogida en régimen de reciprocidad, asumiendo la familia del alumnado participante los compromisos establecidos en el apartado cuarto.

4. La duración del intercambio podrá ser de 12 o de 24 semanas (6 ó 12 semanas en cada país).

5. Será de 24 semanas (12 semanas de estancia en cada país) para el alumnado que realice el programa de inmersión lingüística y cultural con alumnado de centros de la Academia de Toulouse. El alumnado aragonés realizará la estancia desde el comienzo del curso en septiembre hasta noviembre/diciembre de 2018 y el alumnado francés realizará su estancia de marzo a mayo/ junio de 2019.

6. Será de 12 semanas (6 semanas de estancia en cada país) para el alumnado que realice el programa de inmersión lingüística y cultural con alumnado de centros de la Academia de Burdeos. El alumnado aragonés realizará la estancia en los meses de enero y febrero de 2019 y el alumnado francés realizará su estancia de abril a mayo/ junio de 2019.

7. Cada centro escolar podrá solicitar una de las cuatro modalidades de participación especificadas en el apartado quinto, punto 2.

8. Cada centro escolar sólo será seleccionado para el intercambio con una de las dos Academias.

9. Para adjudicar cada una de las modalidades se tendrán en cuenta los listados priorizados de las tres provincias, respetando la opción escogida por cada centro, siempre que sea posible.

10. Como norma general, de cada centro escolar, en el caso de centros aragoneses, participarán 2 alumnos.

11. El número previsto de alumnos participantes en el programa durante el curso escolar 2018-2019 será de 70 por cada país, 40 alumnos en la Academia de Toulouse y 30 alumnos en la Academia de Burdeos, no obstante estas cifras podrán variar en función de la disponibilidad de alumnos y familias en cada país.

#### Cuarto.— *Compromisos de las familias y del alumnado participante.*

1. En virtud del régimen de reciprocidad, la familia del alumnado participante se compromete a recibir en su casa a un alumno del otro país, de manera que no supondrá gasto alguno el alojamiento y manutención del alumno, ni la asistencia al centro educativo en el extranjero.

2. Las familias del alumnado participante se ocuparán de organizar el transporte del alumnado al otro país y asumirán el coste del mismo, así como el dinero de bolsillo mientras los participantes se encuentren en el país de acogida.

3. Las familias deberán suscribir una póliza de accidentes y de responsabilidad civil para el alumnado participante mientras esté en el país de acogida. Además, en el caso de que no pueda tener acceso a la tarjeta sanitaria de cobertura europea, las familias deberán suscribir una póliza de asistencia médica para el alumnado mientras esté en el país de acogida.

4. El alumnado participante deberá cumplir con las características del programa y, salvo causa de fuerza mayor justificada, no podrá abandonar el programa una vez que lo haya comenzado.

#### Quinto.— *Compromisos de los centros educativos.*

1. Los centros interesados en participar en el Programa deberán presentar su solicitud, según anexo I, en la que constará que la participación ha sido aprobada por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar.

2. El centro solicitante deberá solicitar una única modalidad de Programa:

- a) Modalidad A: Programa de 24 semanas con centros de la Academia de Toulouse.
- b) Modalidad B: Programa de 12 semanas con centros de la Academia de Burdeos.
- c) Modalidad C: Participación indistinta, con preferencia en el programa de 24 semanas.
- d) Modalidad D: Participación indistinta, con preferencia en el programa de 12 semanas.

3. Al presentar la solicitud de participación, el director del centro se compromete a desarrollar el proyecto planificado y a reconocer la validez de los aprendizajes realizados por el alumnado en el otro país.

4. Todos los miembros del equipo docente del centro se deben comprometer a la adaptación de su programación de aula para facilitar la reincorporación del alumnado participante de sus centros, una vez finalizado el periodo de estancia en el extranjero. Asimismo, se comprometen a prestar adecuado apoyo en el desarrollo de la actividad docente al alumnado extranjero durante su estancia en el centro, indicando la planificación de apoyo y refuerzo al mismo.

5. Los centros nombrarán a un tutor-coordinador para el alumnado que se marche y para el que acogen que podrá ser el mismo o diferente y que se responsabilizará del desarrollo y



seguimiento del programa. Serán funciones de seguimiento del programa la relación con las familias y el alumnado participante, así como la relación con el centro de destino francés previamente y durante los dos periodos de intercambio del alumnado.

6. El tutor-coordinador tendrá una hora complementaria en su horario semanal para realizar labores de coordinación y seguimiento del programa.

7. Una vez resuelta definitivamente esta convocatoria, los centros seleccionados deberán priorizar un máximo de 2 alumnos y un mínimo de 2 reservas como candidatos para realizar el intercambio. La selección se realizará conforme al procedimiento establecido en el apartado undécimo.

8. Los centros, a través de los tutores-coordinadores, serán los interlocutores directos con las familias y con el alumnado participante.

9. Los centros realizarán la matrícula de los alumnos franceses que acojan. Los inscribirán con fecha de alta, la fecha de llegada al centro, y fecha de baja la de finalización del programa. En observaciones constará la leyenda "Cruzando Fronteras", esta matrícula no contabiliza a efectos de vacantes.

10. Una vez finalizadas las estancias del alumnado aragonés y francés participante, el centro elaborará un informe de evaluación del Programa según lo previsto en el apartado decimotercero.

#### Sexto.— *Solicitudes, forma, lugar y plazo de presentación.*

1. Los centros que deseen participar deberán cumplimentar electrónicamente el anexo I, formulario de solicitud, de esta orden. Para cumplimentar dicho formulario se deberá acceder a la aplicación de gestión de usuarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuyo enlace es <http://aplicaciones.aragon.es/geb/>. Una vez que se identifique en esta aplicación, deberá seleccionar opción PaulaPro (aplicación de gestión de convocatorias de los programas educativos) y elegir el formulario de solicitud de esta convocatoria.

2. El proyecto deberá realizarse según el anexo II (Proyecto de participación - Programa "Cruzando Fronteras" 2018/2019) y deberá incorporarse en formato pdf, a la plataforma web señalada en el punto 1 de este apartado.

3. Si por circunstancias técnicas no se pudiera acceder al anexo de solicitud a través de la aplicación, deberá imprimirse y cumplimentarse el modelo previsto en el anexo I de esta orden. Asimismo, si existiesen problemas técnicos en la plataforma para incorporar el Proyecto de participación, deberá entregarse copia impresa de los mismos y presentarse según lo previsto en el punto 4 de este apartado.

4. Una vez incorporada la solicitud a la aplicación mencionada, el centro deberá presentarla en un registro oficial. El registro de las solicitudes podrá realizarse:

a) En formato papel.

El anexo I, formulario de solicitud, deberá imprimirse, ser sellado y firmado por el Director del centro y presentarse en el Registro del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte correspondiente al centro educativo (Servicio Provincial de Zaragoza - C/ Juan Pablo II, 20; Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1; en el del Servicio Provincial de Teruel - C/ San Vicente de Paúl, 3), en las restantes oficinas de asistencia en materia de registros Registro del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

En todas las solicitudes deberá figurar el sello de entrada de la correspondiente oficina de registros. A efectos de esta convocatoria, no se considerarán válidos para la presentación de solicitudes los registros de los centros educativos.

b) Por vía Telemática.

Las solicitudes también podrán presentarse en el Registro Telemático, a través del Entorno de Tramitación Telemática del Gobierno de Aragón, accesible desde [www.aragon.es](http://www.aragon.es), de acuerdo con la Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se regula la tramitación por medios telemáticos de los procedimientos administrativos que son desarrollados en la actualidad por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".



**Séptimo.— Subsanción de las solicitudes.**

Los Servicios Provinciales comprobarán la correcta presentación de las solicitudes. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, el Servicio Provincial correspondiente requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

**Octavo.— Evaluación de las solicitudes.**

1. En cada Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, se constituirá una Comisión provincial de evaluación de las solicitudes compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Jefe de la Unidad de Programas Educativos o persona que designe el Director del Servicio Provincial.
- b) Vocales: Un asesor de la Unidad de Programas Educativos y un Inspector de la Inspección Educativa.
- c) Secretario: Un funcionario adscrito a la Unidad de Programas del Servicio Provincial.

2. Todos los proyectos de participación, realizados según el anexo II serán valorados por la Comisión provincial de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por la propuesta de procedimiento de difusión del programa y selección del alumnado, hasta 1 punto.
- b) Por la propuesta de actividades para facilitar la reincorporación del alumnado aragonés tras la estancia en Francia, hasta 1 punto.
- c) Por la propuesta de planificación del seguimiento del alumnado aragonés y alumnado francés durante el desarrollo del programa de inmersión lingüística y cultural, hasta 1 punto.
- d) Por la planificación de la acogida del alumnado francés, hasta 1,5.
- e) Por haber realizado intercambios de alumnado en los cursos 14-15, 15-16 y 16-17, hasta 1,5 puntos.

Se concederá un máximo 0,25 por intercambio realizado con centros ubicados en países de habla francesa y 0,1 por intercambio con centros situados en otros países.

De cada intercambio se indicará el nombre del centro y país, las fechas y curso de realización, y el número de alumnos participantes.

- f) Por otras actividades y proyectos que se hayan llevado a cabo en el centro, tales como programas europeos (eTwinning, Erasmus+, Comenius, Leonardo, Grundtvig), Portfolio Europeo de las Lenguas, Estancias Formativas y otros, en los cursos 14-15, 15-16 y 16-17, y cuya lengua de trabajo sea el francés: hasta 1,5 puntos.

Se concederá un máximo de 0,25 puntos por programa y curso.

De cada actividad o proyecto se indicará el título, las fechas de realización y el número de alumnos participantes.

- g) Por participar en programas o proyectos cuya temática sea el desarrollo de la lengua francesa, que se hayan desarrollado en el centro (Programas de bilingüismo, Proyectos de Ampliación de Lenguas Extranjeras y Promoción de Programas Europeos, en los cursos 14-15, 15-16 y 16-17, hasta 1,5 puntos.

Se concederá un máximo de 0,5 puntos por curso por participación en programa de Bilingüismo en lengua francesa y un máximo de 0,25 por curso por la participación en Proyectos de Ampliación de Lenguas Extranjeras y Promoción de Programas Europeos, en lengua francesa.

3. Valoradas las solicitudes, la Comisión Provincial elaborará un listado priorizado de los centros de su provincia con el siguiente contenido:

- a) Número de orden priorizado.
- b) Nombre del centro.
- c) Localidad.
- d) Puntuación del centro.
- e) Modalidad solicitada.
- f) Observaciones.

Del mismo modo deberán elaborar el listado de las solicitudes excluidas, así como la causa de exclusión.

4. Los listados de solicitudes admitidas y excluidas, elaborado según el punto 3 de este apartado, se remitirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Noveno.— Comisión Autónoma de Evaluación.**

1. En la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación se constituirá una Comisión de Selección y Evaluación Autónoma que estará compuesta por los siguientes miembros:



- a) Presidente: la Jefa de Servicio de Innovación y Participación Educativa.
- b) Vocales: Un Asesor de la Unidad de Lenguas Extranjeras y Programas Educativos con el Exterior adscrito a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y un asesor de la Unidad de Programas de cada uno de los Servicios Provinciales.
- c) Secretario: un funcionario adscrito a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

2. La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de la Administración Pública, preceptos contenidos en el texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La Comisión de Selección y Evaluación Autonómica tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las solicitudes y listados remitidos por los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Adjudicar el programa correspondiente a cada centro escolar, adjudicando la modalidad solicitada, siempre que sea posible, según el apartado décimo, 2.
- c) Realizar el sorteo del orden de las provincias, para la determinación del número de alumnos que finalmente participarán, según el apartado decimosegundo, 2.
- d) Elevar al Director General de Innovación, Equidad y Participación un informe que sirva de base a la propuesta provisional de resolución.

Décimo.— *Resolución de la convocatoria.*

1. El Director General de Innovación, Equidad y Participación, tras la recepción del informe emitido por la Comisión Autonómica, dictará propuesta de resolución provisional, que será hecha pública en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales, especificando:

- a) Centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, en el curso 2018-2019, con centros escolares de la Academia de Toulouse, ordenados por puntuación y por provincias.
- b) Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, en el curso 2018-2019, con centros escolares de la Academia de Burdeos, ordenados por puntuación y por provincias.
- c) Centros en reserva, ordenados por puntuación y por provincias.
- d) Centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenados por provincias.

2. La selección de centros candidatos en cada una de las tres provincias se realizará, en la medida de lo posible, en relación proporcional al número de centros educativos solicitantes de cada provincia en esta convocatoria, teniendo en cuenta la modalidad solicitada por cada centro educativo.

3. Los centros interesados podrán presentar alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, contra la propuesta de resolución provisional en el plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la misma en la página web. Para una mejor gestión, además de lo anterior, se podrá comunicar a esa Dirección General la presentación de las reclamaciones remitiendo un correo electrónico a [lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es).

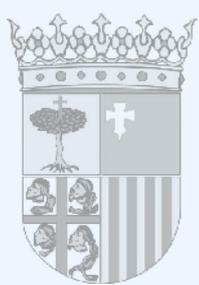
4. La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, resolverá definitivamente la convocatoria mediante orden que se publicará en, "Boletín Oficial de Aragón", y en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org>. Dicha orden contendrá, en listados separados:

- a) Los centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración en el curso 2018-2019, con centros escolares de la Academia de Toulouse.
- b) Los centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración en el curso 2018-2019, con centros escolares de la Academia de Burdeos.
- c) Los centros en reserva.
- d) Los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Figurar en el listado de centros seleccionados publicado en la orden de resolución de esta convocatoria no garantiza el intercambio final del alumnado seleccionado por el centro. Dicho intercambio dependerá del número final de alumnado francés que las Academias de Toulouse y de Burdeos puedan seleccionar.

Decimoprimer.— *Selección del alumnado participante.*

1. Los centros seleccionados elegirán un máximo de 2 alumnos para participar en el intercambio. Así mismo seleccionarán un mínimo de 2 candidaturas reservas.



2. El alumnado interesado en participar en el Programa deberá presentar una solicitud dirigida al Director del centro (anexo III) junto con el anexo de Consentimiento de la familia (anexo IV) y el anexo de Compromiso de acogida (V).

3. El alumnado participante será seleccionado por una comisión formada por el tutor-coordinador, un profesor del departamento de francés y un miembro del equipo directivo. La comisión de selección podrá recabar información del tutor o del profesor de francés del alumnado solicitante.

4. La comisión de selección valorará las solicitudes recibidas, según el anexo VII, Valoración de la solicitud, utilizando los siguientes criterios:

- a) Dominio de la lengua francesa.
- b) Rendimiento académico.
- c) Cualidades personales (capacidad de adaptación, grado de socialización, etc.).
- d) Motivación personal y familiar (según lo indicado por el alumno y la familia en el anexo III, Formulario de solicitud del alumno).
- e) Criterios específicos del centro para participar en las actividades extraescolares, si los hubiera establecido.

5. La comisión formalizará el acta de baremación, priorización y selección final, utilizando el modelo de anexo VIII.

6. Los centros seleccionados para participar en el programa de 24 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Toulouse, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la resolución definitiva la documentación, relativa todo el alumnado incluido en el anexo VIII, que se indica a continuación:

- a) Solicitudes individuales de cada estudiante (anexo III).
- b) Consentimiento de la familia (anexo IV).
- c) Compromiso de acogida (anexo V).
- d) Confidencial (anexo VI).
- e) Valoración de la solicitud (anexo VII).
- f) Acta de baremación (anexo VIII).

7. Los centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Burdeos, deberán remitir al respectivo Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Unidad de Programas Educativos) antes del día 5 de octubre de 2018 la documentación que se indica a continuación relativa a todo el alumnado incluido en el anexo VIII.

- a) Solicitudes individuales de cada estudiante (anexo III).
- b) Consentimiento de la familia (anexo IV).
- c) Compromiso de acogida (anexo V).
- d) Confidencial (anexo VI).
- e) Valoración de la solicitud (anexo VII).
- f) Acta de baremación (anexo VIII).

#### Decimosegundo.— *Emparejamiento del alumnado participante.*

1. La Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, junto con las Academias de Toulouse y de Burdeos, realizarán el emparejamiento del alumnado teniendo en cuenta las afinidades manifestadas en la documentación presentada por los interesados.

2. La adjudicación de un emparejamiento dependerá del número definitivo de alumnado que las Academias de Toulouse y de Burdeos puedan seleccionar. En el caso de tener que variar el número del alumnado participante, se aumentará o se disminuirá el número de alumnos españoles de los centros ya seleccionados hasta igualar el número de alumnado participante de ambos países. Para ello el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) Si el número de alumnos es inferior al previsto, se irá disminuyendo, siguiendo el orden de las provincias resultantes del sorteo, realizado según el apartado noveno, 3, c, un alumno de cada centro y provincia en orden ascendente, empezando por el último centro del listado priorizado de cada provincia.
- b) Si el número de alumnos es superior al previsto, se irá aumentando, siguiendo el orden de las provincias resultantes del sorteo, realizado según el apartado noveno, 3, c, un alumno reserva de cada centro seleccionado y provincia en orden descendente, empezando por el primer centro del listado priorizado de cada provincia.

3. Antes del 30 de julio, la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación enviará a los centros participantes en el programa de 24 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Toulouse, la documentación de los centros y el alumnado francés para su traslado al alumnado aragonés participante.



Así mismo, antes del 30 de noviembre, la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación enviará a los centros participantes en el programa de 12 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Burdeos, la documentación de los centros y el alumnado francés para su traslado al alumnado aragonés participante.

4. Los centros, una vez conocido el centro de destino de su alumnado y de procedencia del alumnado francés, se pondrán en contacto con ellos a fin de intercambiar la información necesaria para que el programa se desarrolle de forma satisfactoria para las partes.

**Decimotercero.— Evaluación y seguimiento del Programa.**

1. En el plazo de un mes después de haber finalizado ambas estancias del alumnado y tras recabar la información necesaria del alumnado participante y del centro de acogida, el centro aragonés deberá completar un informe con el siguiente contenido:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos del programa.
- b) La evaluación de la estancia del alumnado participante en los centros franceses, de la incorporación al centro tras la estancia en Francia, y de la estancia del alumnado francés.
- c) Aspectos más generales y sugerencias de mejora que considere oportunas para ser tenidas en cuenta en próximos intercambios.

2. Dicho informe se remitirá, en formato pdf, a la dirección de correo electrónico: [lenguas@aragon.es](mailto:lenguas@aragon.es) de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

**Decimocuarto.— Reconocimiento y certificado de la participación en el Programa.**

1. A los tutores-coordinadores del programa les serán reconocidas 40 horas de formación si hay un solo tutor—coordinador en el centro y 20 horas, en el caso de haber un máximo de 2 tutores-coordinadores en el centro, por curso escolar.

Para formalizar la solicitud de horas de formación, los Directores de los centros deberán enviar a los Servicios Provinciales de Educación el anexo IX.

2. La Dirección General de Innovación, Equidad y Participación remitirá a los centros los certificados de participación con aprovechamiento del alumnado que haya realizado el programa.

**Decimoquinto.— Referencia de género.**

Las referencias contenidas en la presente orden al género masculino se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

**Decimosexto.— Ejecución.**

1. El Director General de Innovación, Equidad y Participación podrá dictar las instrucciones necesarias en relación con la adecuada interpretación y ejecución de esta convocatoria.

2. Los Directores de los Servicios Provinciales, realizarán las actuaciones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento y efectividad de lo establecido en esta orden.

**Decimoséptimo.— Régimen de recursos.**

1. Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

2. De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la orden que resuelva mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

**Decimooctavo.— Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de marzo de 2018.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
**MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



**ANEXO I**  
**Solicitud (\*)**  
**Programa "Cruzando Fronteras" – Curso 2018/2019**

Don/Doña.....  
 Director/a del centro.....  
 Localidad.....Provincia.....

**CERTIFICA**

Que se ha aprobado por el Claustro de profesores con fecha \_\_\_\_\_ y que se ha aprobado por Consejo Escolar con fecha \_\_\_\_\_ la participación del centro en la convocatoria del Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado "Cruzando Fronteras" (Centros Públicos)

Que se ha informado al Claustro de profesores con fecha \_\_\_\_\_ y al Consejo Escolar con fecha \_\_\_\_\_ la participación del centro en la convocatoria del Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado "Cruzando Fronteras" (Centros Concertados)

**SOLICITA**

Participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado "Cruzando Fronteras", en el curso 2018-2019 según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

En .....a.....de.....de 2018

Fdo:

(Firma del Director/a del Centro)

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Programas Educativos" cuya finalidad es "recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Política Educativa y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Educativa, (dichas referencias puede entenderse realizadas a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, de conformidad con la nueva estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogida en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón) y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Innovación, Equidad y Participación Avd. Ranillas, 5 D, planta 3ª, 50071, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(\*) La solicitud debe completarse electrónicamente. Para cumplimentar el formulario de solicitud se deberá acceder a la aplicación de gestión de usuarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuyo enlace es <http://aplicaciones.aragon.es/geb/>. Una vez se identifique en esta aplicación, deberá seleccionar opción PaulaPro (aplicación de gestión de convocatorias de los programas educativos) y elegir el formulario de solicitud de esta convocatoria..

**DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE**

\_\_\_\_\_

**DATOS COMPLEMENTARIOS (\*)**

**DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro: .....  
 Código de Centro: .....  
 Dirección: .....  
 Localidad: ..... Provincia: .....  
 Teléfono: .....

**MODALIDAD QUE SOLICITA** (marcar sólo 1 modalidad)

	<b>Modalidad A.</b> Programa de 24 semanas con centros de la Academia de Toulouse.
	<b>Modalidad B.</b> Programa de 12 semanas con centros de la academia de Burdeos.
	<b>Modalidad C:</b> Participación indistinta, con preferencia en el programa de 24 semanas
	<b>Modalidad D:</b> Participación indistinta, con preferencia en el programa de 12 semanas

**DATOS DE LOS TUTORES-COORDINADORES** (máximo de 2)

Nombre y apellidos	Correo electrónico

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

Proyecto de participación (Anexo II)

En .....a.....de.....de 2018

Fdo:

(Firma del Director/a del Centro)

(\*) La declaración de datos adjunta debe completarse electrónicamente. Para cumplimentar el formulario de solicitud se deberá acceder a la aplicación de gestión de usuarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuyo enlace es <http://aplicaciones.aragon.es/geb/>. Una vez se identifique en esta aplicación, deberá seleccionar opción PaulaPro (aplicación de gestión de convocatorias de los programas educativos) y elegir el formulario de solicitud de esta convocatoria..

**DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE**

---



ANEXO II  
**Proyecto de participación**  
**Programa "Cruzando Fronteras" 2018/2019**  
**(Guión para su elaboración)**

A. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del Centro: .....

Código de Centro: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

B. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN

1. Propuesta de procedimiento diseñado por el centro para difundir la actividad entre el alumnado destinatario y plan de actuación para proceder a su selección.
2. Propuesta de actividades de apoyo y refuerzo encaminadas a facilitar la reincorporación del alumnado aragonés una vez terminada su estancia en Francia. Entre ellas, se detallarán las actividades que realizarán una vez reincorporados al centro.
3. Propuesta de la planificación de seguimiento del alumnado aragonés y del alumnado francés durante el desarrollo del programa de inmersión lingüística y cultural.
4. Previsión de planificación pedagógica de la recepción del alumnado francés:
  - a) Plan de estudios que recoja los aspectos pedagógicos más relevantes de la acogida en el centro del alumnado francés de manera que se garantice su correcta incorporación e integración.
  - b) Protocolo de acogida del alumnado francés durante su estancia en el centro, diferenciando actuaciones de apoyo por parte del profesorado y actuaciones de refuerzo que realizará el alumnado.

C. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS CURSOS ANTERIORES

1. Relación de intercambios de alumnado realizados en los cursos 14-15, 15-16 y 16-17.  
Se deberá indicar, curso por curso, el nombre del centro y país, las fechas de realización y el número de alumnado participante.
2. Relación de las actividades y proyectos realizados por el centro, tales como participación en programas europeos (Erasmus+, eTwinning, Leonardo, Comenius...), Portfolio Europeo de las Lenguas, Estancias Formativas y otros, cuya lengua de trabajo sea el francés en los cursos 14-15, 15-16 y 16-17.  
Se deberá indicar, curso por curso, el título del proyecto, las fechas de realización y el número de alumnado participante.
3. Relación de programas o proyectos institucionales cuya temática sea el desarrollo de la lengua francesa, que se hayan desarrollado en el centro (Programas de bilingüismo, Proyectos de Ampliación de Lenguas Extranjeras y Promoción de Programas Europeos Proyectos en los cursos 14-15, 15-16 y 16-17.  
Se deberán detallar los programas o proyectos desarrollados, curso por curso.



ANEXO III  
**Formulario de Solicitud del Alumno**  
**Programa “Cruzando Fronteras” - Curso 2018/2019**

Este formulario podrá cumplimentarse en ordenador.

<b>1. Datos del alumno</b>
Nombre:
Apellidos:
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
Sexo:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo electrónico
Dirección (calle y nº)
Código postal y ciudad:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>
<i>Nº de DNI:</i>
Fecha de expedición:
Fecha de caducidad:
Lugar de expedición
<i>Nº de PASAPORTE:</i>
Fecha de expedición:
Fecha de caducidad:
Lugar de expedición

El alumnado deberá viajar con pasaporte o con DNI junto a la autorización expedida por la Comisaría de Policía.

<b>2. Datos de la familia</b>
Vivo con: Padre ..... Madre ..... Hermanos ..... Nº.....
Otros (especificar) .....

<b>Datos del padre/tutor</b>
Nombre:
Apellidos:
Profesión:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

<b>Datos de la madre/tutora:</b>
Nombre:
Apellidos:
Profesión:
Teléfono fijo:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

En el caso de padres separados, casos de custodia compartida, etc... si el alumno debe cambiar del domicilio del padre al de la madre o viceversa, indicar con qué frecuencia

**Hermanos y hermanas:**

¿Cuántos hermanos/as tienes? Escribe el nombre y la edad

NOMBRE	EDAD
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

**Puedo acoger** en mi casa a (rodea lo que proceda): CHICO CHICA INDIFERENTE

Puedo proporcionar una habitación individual al alumno que acojo: SI NO

En caso de tener que compartir la habitación, la compartirá con:

**ALOJAMIENTO.** Rodea lo que proceda:

Urbano Rural Casa Piso/ Apartamento

**3. Idiomas**

Lengua materna:	
-----------------	--

Otras lenguas:

Idioma		Años de estudio		Capacidad de comunicación	<input type="checkbox"/> Mala	<input type="checkbox"/> Aceptable	<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Excelente
Idioma		Años de estudio		Capacidad de comunicación	<input type="checkbox"/> Mala	<input type="checkbox"/> Aceptable	<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Excelente
Idioma		Años de estudio		Capacidad de comunicación	<input type="checkbox"/> Mala	<input type="checkbox"/> Aceptable	<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Excelente

**4- Necesidades especiales:****Datos médicos**

¿Tienes alguna discapacidad (deficiencias, limitaciones físicas), alergias o enfermedad crónica que deban tenerse en consideración a la hora de buscar una familia de acogida o la participación en la vida familiar diaria y/o las actividades escolares? (Rodea la opción que corresponda)

SI            NO

En caso afirmativo, explica y especifica si necesitas alguna ayuda, adaptación o asistencia especial:

¿Habitualmente tomas alguna medicación?

SI            NO

En caso afirmativo, indica qué medicación:

**Necesidades dietéticas:**

¿Tienes alguna limitación en cuanto a la comida, por ejemplo, por motivos médicos, religiosos u otros?

SI            NO

En caso afirmativo, explica cuáles:

Si eres vegetariano/a, ¿comerías?:

Pescado                    SI            NO

Pollo                        SI            NO

Productos ovo lácteos    SI            NO

**Animales:**

¿Tienes animales en tu casa?    SI            NO

Gatos.....                Perros.....                Otros animales.....

¿Aceptarías vivir en una casa donde haya animales de compañía?    SI            NO

NO PUEDO vivir con:

Gatos.....                Perros.....                Otros animales.....

Indicar motivo .....

**Tabaco:**

¿Algún miembro de tu familia fuma?    SI            NO

¿Te alojarías en una casa donde haya fumadores?    SI            NO            INDIFERENTE

**4. Autodescripción**

Escribe, como máximo, cuatro adjetivos para describir tu personalidad

.....  
.....

¿Prácticas deporte? En caso afirmativo, con qué frecuencia

Deporte	Frecuencia
.....	.....
.....	.....
.....	.....

¿Realizas alguna actividad de baile o de música? En caso afirmativo, con qué frecuencia

Actividad de baile o música	Frecuencia
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Escribe, como máximo, cuatro actividades que te gusta realizar en tu tiempo libre

.....  
.....  
.....  
.....

¿Realizas actividades en familia en tu tiempo libre? En caso afirmativo, qué tipo de actividades

SI            NO

.....

.....

.....

.....

¿En qué ocasiones pides ayuda o consejo a tus padres o a otros adultos?

.....  
.....  
.....  
.....

Indica tus asignaturas preferidas (máximo tres)

.....  
.....  
.....

Indica las asignaturas en las que tienes mayor dificultad (máximo dos)

.....  
.....

¿Has viajado al extranjero? En caso afirmativo completa el cuadro

País visitado	Duración de la estancia	Tipo de viaje: familiar, intercambio, estancia en familia, estancia en residencia, viaje de estudios

#### 6. Motivación

Explica por qué quieres participar en este programa de intercambio y describe qué esperas obtener de tu participación, tanto personal como académicamente y describe qué puedes aportar a tu familia de acogida. (máximo ½ folio)

#### 7. Apoyo familiar (Esta sección deberá ser cumplimentada por el padre o la madre/tutor o tutor(a) del alumno o alumna).

¿Cómo describiría el carácter de su hijo/hija?

¿Qué motiva a la familia a participar en esta experiencia?

¿Hay algún otro aspecto que haya que tener en cuenta para intentar encontrar la familia de acogida más adecuada?

**Fotos de la candidatura.** Adjunta una hoja con fotos tuyas y de tu familia, de la habitación que ocupará el alumno francés. En el caso de familias separadas aportar fotos de las dos habitaciones que ocupará.

**FIRMAS**

Yo, el/la abajo firmante, doy mi consentimiento al centro de origen para que utilice los datos recogidos en este formulario a fin de seleccionar al alumnado para participar en el **Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado: "Cruzando Fronteras"**. Consiento que estos datos sean comunicados al centro de acogida y que éste los transmita a la familia que va a acoger a mi hijo/hija. Todas las personas que reciban estos datos deberán tratarlos de forma confidencial.

**Leído y aprobado por:**

Nombre y apellidos del padre/tutor en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos de la madre/tutora en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos del alumno/a en mayúsculas:

Firma:

Lugar:

Fecha:

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Gestión de Programas Educativos" cuya finalidad es "recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico". El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Dirección General de Innovación, Equidad y Participación Avd. Ranillas, 5 D, planta 3ª, 50071, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO IV  
Consentimiento de la Familia

Programa "Cruzando Fronteras" - Curso 2018/2019

ALUMNO/A .....

CENTRO: .....

**Como padre o madre/tutor o tutora del alumno(a) arriba mencionado:**

- Consiento su participación en el **Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado: "Cruzando Fronteras"** realizando un intercambio con un alumno/a de un centro escolar francés.

- Declaro que la información ofrecida sobre el estado de salud de mi hijo/hija es exacta, y que he informado de todos sus requerimientos especiales en el Formulario de solicitud del alumno/a. Me comprometo a informar al profesor/a de contacto del centro de origen si se produce algún cambio en esta información entre la fecha de la firma de este formulario y la fecha final de la estancia.

- Acepto que durante su estancia mi hijo/a esté bajo la autoridad y la responsabilidad del tutor o tutora designado en el centro de acogida y la familia de acogida.

- Autorizo a la familia de acogida a que firme cualquier autorización requerida por el centro para que mi hijo/hija participe en cualquier actividad, evento o programa organizado por el centro escolar durante su estancia.

- Acepto que puede ser necesario enviar a mi hijo/hija de vuelta a casa antes de tiempo en el caso de que infrinja gravemente las siguientes normas:

- Es obligatoria la asistencia a clase. El alumno o alumna deberá participar plenamente en las actividades escolares y realizar todos los trabajos y las tareas.
- Está estrictamente prohibido abusar del alcohol y consumir drogas.
- No está permitido conducir ningún vehículo motorizado.
- Si muestra un comportamiento considerado inadecuado u ofensivo en la comunidad de acogida, si se pone en peligro a sí mismo o a otros, o causa daños a la propiedad

Por razones médicas

- Consiento que administren a mi hijo/hija la medicación necesaria y cualquier tratamiento de urgencia, dental, médico o quirúrgico, incluidas anestesias o transfusiones de sangre, si las autoridades sanitarias presentes lo consideran necesario.

- Consiento que se le entregue al médico que trate a mi hijo/hija los datos médicos si fuese necesario desde un punto de vista médico. En caso necesario, consiento que se comunique toda la información pertinente sobre la salud de mi hijo/hija al centro de acogida y a la familia de acogida.

- Acepto que el centro de origen comunique al centro de acogida la información sobre mi hijo/hija recogida en el Anexo IV de Solicitud del alumno, y que el centro de acogida transmita estos datos a la familia de acogida. Toda la información personal se tratará de forma confidencial.

**Leído y aprobado por:**

Nombre y apellidos del padre/tutor en mayúsculas:

Firma:

Nombre y apellidos de la madre/tutora en mayúsculas:

Firma:



ANEXO V  
**Compromiso de Acogida**

**Programa “Cruzando Fronteras” - Curso 2018/2019**

Al firmar esta carta, usted, como representante de la familia de acogida, acepta

- acoger al alumno francés que se empareje con su hijo en su casa durante su estancia en el programa Cruzando Fronteras.
- ofrecerle alojamiento y manutención de forma gratuita;
- integrarlo en la vida familiar;
- informarle sobre las normas que rigen la vida familiar;
- informarle sobre las costumbres y ayudarle a integrarse en la cultura y la mentalidad del país;
- asegurarse de que el alumno/a asiste a las clases de forma periódica, y garantizar que existen medios de transporte aptos disponibles entre el centro educativo y la casa;
- asegurarse de que el alumno/a no se queda solo en casa por la noche (por ejemplo, los fines de semana o durante las vacaciones);
- ayudar a comprobar que el alumno/a respeta las normas de conducta del alumnado acordadas entre los centros participantes;
- ponerse en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna en caso de que surja algún problema;
- tratar todos los datos personales del alumno o alumna de forma confidencial;

**Derechos:**

Durante la estancia del alumno/a en su familia, éste estará bajo su autoridad. El centro de acogida ha nombrado a un tutor/a para el alumnado, que se responsabilizará de la relación de las familias con el centro y de éste con el centro francés correspondiente. Se podrá solicitar al tutor/a información, consejo o se podrá dirigir a él simplemente para tratar cualquier aspecto relativo a la estancia en su casa.

En caso de conflicto grave se podrá tener en cuenta que:

- En el caso de que el alumno o alumna cometa una infracción grave de las normas podrá pedir la inmediata finalización de la estancia en su casa y solicitar al centro de acogida que busque un alojamiento alternativo si esto fuera posible.
- En el caso de que las diferencias personales entre usted y el alumno o alumna sean irreconciliables y de que se haya intentado mediar sin llegar a una solución aceptable, el centro de acogida podrá ofrecer un alojamiento alternativo, si esto fuera posible.
- En caso de fallecimiento, enfermedad o cualquier otro incidente grave sucedido en el seno de su familia, podrá solicitar al centro de acogida que ofrezca urgentemente un alojamiento alternativo.

Los abajo firmantes padre/madre, tutor/tutora o responsable legal de (nombre del alumno) ....., declaro por la presente que he leído y comprendido las directrices recogidas en esta carta.

Leído y aprobado por:  
Nombre y apellidos del padre/tutor en mayúsculas:

Firma:  
Nombre y apellidos de la madre/tutora en mayúsculas:

Firma:

Lugar:

Fecha:



ANEXO VI  
Confidencial (una ficha por alumno/a)

Programa "Cruzando Fronteras" - Curso 2018/2019

Este documento debe ser cumplimentado por un profesor del centro que conozca bien al alumno y a su familia. Las apreciaciones tienen mucha importancia para la selección del alumno. La objetividad del contenido es importante

**APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO** .....

- Grado de madurez y autonomía del alumno: *POCO MADURO / NORMAL / MADURO*
- Personalidad: *TÍMIDO / ABIERTO*
- Relación con sus compañeros: *REGULAR / BUENA / EXCELENTE*
- Capacidad de relacionarse con los demás: *REGULAR / BUENA / EXCELENTE*
- Capacidad de intervenir en clase: *REGULAR / BUENA / EXCELENTE*
- Conocimiento de la lengua francesa: *REGULAR / BUENO / EXCELENTE*

**Apreciación general sobre el alumno particularmente:**

- capacidad de participar en los intercambios
- aspectos de su personalidad
- la capacidad de su familia en acoger un alumno francés para una estancia de 6 / 12 semanas.

Nombre y apellidos del docente que hace la valoración:

Firma

En....., a..... de..... de 2018



ANEXO VII  
**Valoración de la Solicitud (una ficha por alumno/a)**  
**Programa “Cruzando Fronteras” Curso 2018/2019**

CENTRO DOCENTE		
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA		
Nombre	Apellidos	Sexo
		<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

DATOS DE CONTACTO		
Correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo

BAREMO	Puntuación	
Dominio de la lengua francesa	(Max. 5)	
Rendimiento académico	(Máx. 3)	
Cualidades personales	(Máx. 7)	
Motivación personal y familiar	(Máx. 7)	
Criterios específicos del centro para todas las actividades extraescolares (si los hubiera)	(Máx. 2)	
	<b>TOTAL</b>	

En ..... a ..... de ..... de 2018

Firma del Director/a del centro escolar (Sello del centro)



ANEXO VIII  
**Acta de baremación y priorización**  
**Programa “Cruzando Fronteras” - Curso 2018/2019**

La Comisión de Selección, establecida en el centro ....., a tal efecto, una vez recibidas y valoradas las solicitudes de los alumnos interesados en participar en el **Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado: “Cruzando Fronteras”**, establece el siguiente orden de prioridad:

- 1º alumno/a .....
- 2º alumno/a .....
- 1º alumno/a reserva .....
- 2º alumno/a reserva .....
- 3º alumno/a reserva .....

En ..... a ..... de ..... de 2018

Firma de los miembros de la Comisión de Selección

Vº Bº del Director/a del centro escolar (Sello del centro)



ANEXO IX  
**Solicitud horas de formación**  
Programa “Cruzando Fronteras” - Curso 2018/2019

D/D<sup>a</sup>..... DIRECTOR/A  
DEL.....

**CERTIFICO,**

QUE EL/LOS PROFESOR/ES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA/N HA/N DESEMPEÑADO LA FUNCIÓN DE TUTOR - COORDINADOR DEL PROGRAMA “CRUZANDO FRONTERAS” DURANTE EL CURSO.....

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	Nº REGISTRO PERSONAL

Lo que comunico para que le sean reconocidas de 40 horas de formación al tutor-coordinador del programa en centros con un solo tutor-coordinador y 20 horas de formación, para los tutores-coordinadores en el caso de haber un máximo de dos en el mismo centro, según el apartado decimocuarto de la Orden por la que se convoca a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el Programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2018-2019.

Fecha:

El Director del Centro

Sello del Centro

Fdo.:

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de .....